



El Angol que todos queremos

2327

DECRETO EXENTO N° 1164.-

ANGOL, 25 OCT. 2011

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N°249 del 10/10/2019, Sr. Luis Cea Roa, Director Colegio Diego Dublé Urrutia;
- d) Resolución N°1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, el certificado de Alta N°456 de fecha 11/10/2019 del Establecimiento Educativo, Colegio Diego Dublé Urrutia, del Programa de inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MBS/JEN/MAI/gat
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado E.E. / Contabilidad / Establecimiento.